

El derecho a una alimentación sana. Inseguridad alimentaria y salud humana*

Eva Pagnussatt

Sección Filosofía,
Universidad de La Laguna
evapagnussatt@gmail.com

The Right to a Healthy Food. Food Insecurity and Human Health

ISSN 1989-7022

RESUMEN: El Derecho a la alimentación está recogido en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, aunque se consolidará en los *Derechos de Segunda Generación* de 1966. Sin embargo, ejercer hoy este derecho universal es cada vez más difícil para muchos seres humanos. El corrupto sistema industrial de producción de alimentos, altamente tóxico por su dependencia de los productos químicos, y profundamente injusto por su monopolio económico, vulnera el derecho alimentario de millones de personas, lesiona seriamente su salud y amenaza la bioseguridad del planeta. Debido a esto, consideramos necesario revisarlo desde los principios de una Bioética Global. Esta investigación pretende abordar esta problemática con un enfoque crítico desde el marco de la Ética Aplicada, incorporando las enormes aportaciones de la filósofa y activista hindú Vandana Shiva en la transición de un modelo de *Dictadura Alimentaria* a un paradigma de *Democracia Alimentaria* que garantice el derecho alimentario para todos.

ABSTRACT: The right to food is contained in the Universal Declaration of Human Rights of 1948, although it is consolidated in the Second Generation Rights of 1966. However, to exercise today this universal right is increasingly difficult for many human beings. The corrupt industrial system of food production, highly toxic because of its dependence on chemicals, and deeply unjust because of its economic monopoly, violates the right to food of millions of people, seriously damages its health and threatens the planet's biosecurity. Because of this, must be reviewed from the principles of Global Bioethics. This research aims to address this problem with a critical approach from the perspective of Applied Ethics, incorporating the enormous contributions of Hindu philosopher and activist Vandana Shiva in the transition from a model of Food Dictatorship to a paradigm of Food Democracy that guarantees the right to food for all.

PALABRAS CLAVE: Derecho alimentario, bioética, Justicia Global, agrototoxicidad, soberanía alimentaria

KEYWORDS: Food Right, Bioethics, Global Justice, agrototoxicity, food sovereignty

1. Derecho alimentario y justicia global

El Derecho Universal a una alimentación sana es una condición indispensable para el desarrollo, la dignidad y la salud de los seres humanos, pero ejercer este derecho es hoy cada vez más difícil para la población mundial. El Derecho a la alimentación está recogido en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 en su Artículo 25. Aunque será en 1966 en los Derechos de Segunda Generación (Económicos, Sociales y Culturales) donde se desarrolle con mayor profundidad y se consolide definitivamente. Sin embargo, a pesar de que más de 160 Estados han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, millones de personas en todo el mundo sufren la vulneración de este derecho, pues según cifras de la ONU el hambre y la malnutrición son hoy el principal riesgo de salud a nivel mundial, incluso mayor que el SIDA, la malaria y la tuberculosis juntas¹. Hoy 795 millones de personas padecen hambre en el mundo, de los cuales 780 millones viven en los países subdesarrollados (FAO, 2015), lo que pone de manifiesto además el enorme desequilibrio

* Este trabajo se enmarca en el proyecto "Justicia, ciudadanía y vulnerabilidad. Narrativas de la precariedad y enfoques interseccionales" (FFI2015-63895-C2-1-R) adscrito al Instituto de Estudios de las Mujeres de la Universidad de La Laguna y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.



subyacente y el componente de pobreza y Justicia global asociado a este drama. El *hiper*-desarrollo y la opulencia de unos pocos no pueden descansar sobre el *sub*desarrollo y la pobreza de muchos. Por eso cuando hablamos del alimento, hablamos también de Justicia, hablamos de Sostenibilidad y hablamos de Salud, son ramas del mismo árbol y son cuestiones éticas de primer orden.

Al igual que su homólogo modelo económico neoliberal, la externalización y tercerización de los verdaderos costes socio-ambientales y sanitarios del modelo agroindustrial en pro del beneficio y el crecimiento económico de las corporaciones del agronegocio produce miseria, devaluación sistemática del trabajo femenino, esclavitud infantil, contaminación de los ecosistemas, envenenamiento del alimento, enfermedad en los seres vivos, empobrecimiento de las regiones productoras, y un obscuro y creciente enriquecimiento de las élites económicas. Igualmente, este modelo priva del derecho alimentario a millones de personas mientras despilfarra 1.300 millones de toneladas al año en desperdicio alimentario (FAO, 2013) y sobrealimenta con alimentos tóxicos y de mala calidad a la otra mitad de la población mundial.

“La Seguridad alimentaria, a nivel individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias culturales, con el objeto de llevar una vida activa y sana”. (FAO. Cumbre Mundial de la Alimentación. Roma. 1996). Sin embargo, en la definición oficial no se contempla ni la política, ni la ética alimentaria, es decir, **cómo, dónde, para qué o para quién se producen los alimentos y las consecuencias sociales, sanitarias y ecológicas que estos modelos productivos tienen.**

Por tanto, el análisis desde la perspectiva de la Bioética Global² para identificar los impactos de la actividad agroindustrial, en los seres humanos y en el planeta está absolutamente justificado. Pues el modo de producir el alimento es tan importante como la cantidad y la calidad del alimento producido. El alimento en la actualidad se ha convertido en el elemento central de la especulación del agronegocio. Un producto bursátil que cotiza en bolsa y que es controlado por unas pocas pero todopoderosas multinacionales, que controlan las semillas, los agroquímicos, las tierras fértiles, el alimento y el comercio, dando como resultado, lo que la Dra. Vandana Shiva denomina **Dictadura Alimentaria** (Shiva, 2003, 2006, 2013). El hambre y la malnutrición, la inseguridad alimentaria, el impacto de los agrotóxicos y de la comida basura en la salud humana, la biopiratería, la transgénica, la expoliación, privatización y agotamiento de los recursos naturales, la especulación sin escrúpulos con alimentos de primera necesidad, la pobreza y despoblación rural asociada, la aceleración

del cambio climático o la contaminación de la cadena trófica en todo el planeta, en conjunto dibujan un escenario de alta *vulnerabilidad alimentaria*, especialmente para los países productores del Sur, pero si tomamos en cuenta el riesgo agroclimático, el impacto de una crisis alimentaria podría ser de alcance global. Nos encontramos, pues, ante una urgencia ética global, que exige una ética alimentaria que supervise y vertebré las políticas de producción, distribución y comercialización de alimentos con el fin de garantizar este Derecho Universal a la Alimentación y una Justicia Global.

2. Inseguridad alimentaria y salud humana

Esta *Dictadura Alimentaria* tiene otro aspecto perverso, su grave impacto ecosanitario. Su alta dependencia de los agroquímicos: herbicidas, pesticidas, antibióticos, fungicidas, hormonas, fertilizantes, etc. la convierte en una industria alimentaria tóxica y contaminante. Convivimos de forma cotidiana con unas 80.000 sustancias químicas en nuestras ciudades, en nuestros campos, en nuestras escuelas y en nuestros platos, de las cuales un gran número de ellas se encuentran bajo sospecha de alta toxicidad, y algunas otras³ ya en el 2015 han sido catalogadas por altas instituciones sanitarias como la OMS y la IAR⁴ como peligrosas para la salud por sus efectos carcinógenos y genotóxicos, esto es, por su capacidad de modificar el genoma. Asimismo se estima que más del 45% de los alimentos que consumimos contienen residuos tóxicos, especialmente pesticidas (Shiva, Shiva, Singh, 2013). Los alimentos que nos ofrece el sistema agroindustrial no son seguros, no son inocuos, y tampoco son muy nutritivos⁵, tres aspectos imprescindibles para la *Seguridad Alimentaria*.

En el informe de 2016 presentado por *Ecologistas en acción* basado en los datos oficiales recogidos en el Programa de Control de Residuos de Plaguicidas del año 2014, recopilados por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) se confirma la presencia de numerosos plaguicidas en los alimentos españoles con capacidad de alterar nuestro sistema endocrino-hormonal. La exposición humana a los agrotóxicos es generalizada, crónica y silenciosa, sufrimos un envenenamiento silencioso que constata la toxicidad e inseguridad de la industria alimentaria, la vulneración del derecho a la salud y del derecho a una alimentación sana y segura. Así mismo, pone de manifiesto una protección de la población por parte de los Estados y de los organismos reguladores que deben garantizar dicha protección. El dramático caso de los pueblos fumigados de las zonas sojeras transgénicas de Argentina es lamentablemente un ejemplo paradigmático de la *violencia verde* ejercida por las grandes corporaciones del agronegocio y de la desprotección de los Estados.

Es uno de los casos de daños en la salud humana de agrotóxicos más representativos y estudiados a nivel mundial⁶, por su magnitud y su extensión en el tiempo, pues llevan casi 20 años sufriendo y documentando dolorosamente el impacto de los pesticidas en la salud de las poblaciones expuestas. Acumulan, por tanto, sendos estudios, abundantes evidencias clínicas, informes médicos de infinidad de casos, rigurosos, exhaustivos, inobjetables, con profesionales de la salud, médicos e investigadores valientes que han arriesgado su carrera bajo fuertes presiones de los *lobbies*, por ayudar a estas víctimas del agronegocio y denunciar el *genocidio encubierto*⁷ que allí se está dando. Las mujeres son especialmente sensibles y más intensamente afectadas a la toxicidad ambiental (Valls Llobet, 2010, 2012, 2015) por diferentes disposiciones y exposiciones biológicas y sociales, por la feminización de la pobreza añadida de muchas de las regiones. Además, se demostró que en el caso de las mujeres embarazadas transmiten su toxicidad bioacumulada a los fetos en formación, con consecuencias terribles en los bebés que sobreviven, pues se registran altos índices de aborto y muerte neonatal. Se han registrado gran número de malformaciones en los neonatos debido a los efectos teratogénicos de los agroquímicos (Carrasco 2010, Olea, 2004) dando lugar a verdaderas generaciones rotas. La ingesta de alimentos transgénicos como la soja, también han reportado diversos problemas de salud en mujeres y niños (GRR, 2009). Las evidencias clínicas de las enfermedades y muerte que sufren de forma directa e indirecta estas poblaciones como consecuencia de la exposición a agrotóxicos de la industria alimentaria, especialmente **glifosato**, llegan a ser muy graves; **graves afecciones dérmicas, enfermedades respiratorias y alérgicas agudas, fallos renales, hepatopatías tóxicas, esterilidad y problemas reproductivos, malformaciones congénitas en fetos, alta mortalidad infantil, cáncer, linfoma, lupus, disrupción endocrina, trastornos neurológicos y muerte**⁸.

3. Bioética global y soberanía alimentaria

Llegados a este punto podemos concluir que este modelo agroindustrial es inmoral y deshumanizado, es socialmente injusto, ambientalmente ecocida e insostenible y sanitariamente tóxico e inseguro. Es una fuente de producción masiva de vulnerabilidad: alimentaria, social, sanitaria y económica con especial virulencia sobre las mujeres. Es lo que el sociólogo alemán Ulrich Beck (Beck, 2006) hubiera denominado *Industria Alimentaria del Riesgo*, y nos plantea unos desafíos éticos de carácter global, que requieren respuestas, por tanto, de igual dimensión. Las propuestas fundacionales de la bioética de Fritz Jahr y Van Resselae Potter⁹ nos sitúan en una concepción más amplia de la bioética, que integra las éticas medioambientales¹⁰, la ética animal y las éticas de la responsabilidad, tomando en cuenta la interdependencia del entramado de la vida, superando la dicotomía de ser

humano-naturaleza, así como el antropocentrismo dominante en la modernidad, dibujando una ética biocéntrica que amplíe su concepto de sujeto moral a la vida en su conjunto. (Lecaros, 2016) Así pues, consideramos que los principios bioéticos formulados por Tom L. Beauchamp y James F. Childress (Beuchamp, Childress, 2001) el *principio de Justicia*, *principio de no Maleficencia*, *Principio de Autonomía* y el *principio de Beneficencia* orientados mayoritariamente a la ética clínica y biomédica, pueden ser ampliados hacia esta perspectiva más global e integrativa.

Estas son algunas propuestas de principios para una Bioética Global: 1) Un principio marco: el principio de responsabilidad como cuidado del ser vulnerable que, en los términos planteado por Jonas, permite justificar deberes no recíprocos. 2) Principios derivacionales: 2.1) el principio de justicia global intrageneracional; 2.2) el principio de justicia intergeneracional (generaciones futuras); y, 2.3) el principio de cuidado interespecífico o principio de cuidado de la vida en la biósfera. 3) Principios estratégicos y prácticos que cautelan los principios derivacionales: 3.1) principio de sustentabilidad; 3.2) principio de precaución; 3.3) principio de responsabilidad compartida pero diferenciada; y, 3.4) principio de solidaridad internacional (Lecaros, 2013, pp. 212-213).

Por otro lado, los planteamientos de *Responsabilidades Universales* que propone la *Democracia de la Tierra* de la filósofa hindú Vandana Shiva unida a su concepto de *Familia de la Tierra* (*Vasudhaiva Kutumka*), entendida como la comunidad de todos los seres que tienen la Tierra como sustento (Shiva, 2006, 9), completan un corpus ético de *Responsabilidad Planetaria* que puede ofrecer respuestas adecuadas a los problemas bioéticos globales apuntados en este trabajo.

El análisis bioético del impacto de la industria alimentaria sobre los seres humanos y los ecosistemas nos confirma la necesidad de un cambio de paradigma. Aplicando estos principios al ámbito alimentario se conforman unos criterios básicos de una *Ética Alimentaria* que vertebré y supervise nuevos modelos de producción, distribución y comercialización alimentaria tomando en cuenta los compromisos de Justicia Social, Sostenibilidad y Derechos Humanos:

* Considerar la alimentación como un Derecho Humano fundamental, no como una operación de la especulación bursátil.

* Incorporar la ética ecológica, la agroecología, limpia y respetuosa con la salud de los seres humanos y de los ecosistemas naturales y sociales. Buscar un impacto positivo y restaurador de la actividad agrícola sobre el medio ambiente, que respete los ciclos reproductivos y de renovación de los recursos naturales (Riechmann, 2002, 2004).

- * Priorizar el sustento y la vida digna de las poblaciones campesinas que tienen su medio de vida en la agricultura. Mediante el consumo local y de temporada a los productores campesinos.
- * Reclamar una Ética de la responsabilidad de carácter planetario, que implique asumir las consecuencias (externalizadas por la economía capitalista) de nuestras acciones, de nuestras elecciones como consumidores/ciudadanos, como empresas o como Estados.
- * Despatriarcalizar el modelo alimentario (Guerra, 2004, 2006). Reconocer el papel de las mujeres como protagonistas activas en la gestión sostenible de su medio, en la producción agroecológica del alimento, en la preservación de la biodiversidad, en la mejora de sus economías locales y como garantes de la seguridad alimentaria de sus comunidades.
- * Priorizar la salud y la nutrición de las personas, mediante el cultivo de alimentos de calidad, sanos, nutritivos y seguros.
- * Fomentar la conservación de la biodiversidad genética agrícola, ganadera y natural. Mediante el cultivo de semillas de variedades alimentarias y medicinales autóctonas y tradicionales.
- * Garantizar unas reglas de comercio descolonizadas, justas y equitativas para todos, que fomenten la mutualidad y la cooperación, libres de esclavitud y explotación de los más vulnerables.
- * Cultivos orientados prioritariamente a cubrir las necesidades locales y nacionales de alimentación, no a la exportación de los mercados externos.
- * Protección social, laboral, económica y jurídica para los trabajadores agrícolas.
- * Restaurar y proteger los derechos de las comunidades sobre sus territorios, sus recursos y bienes comunes: agua, tierras, bosques, semillas, etc.
- * Atender a un trato respetuoso y compasivo con los animales. Evitar el sufrimiento, la crueldad, el maltrato y la cosificación hacia los animales, superar el *especismo* dominante e incorporar una ética animal que vele por el bienestar y los derechos de los animales.

El tránsito de un paradigma agroindustrial lesivo y tóxico, a un paradigma alimentario sostenible, justo, sano y seguro incorporando todos estos criterios, representa en palabras de Shiva un cambio de la *Dictadura Alimentaria* a la *Democracia Alimentaria*, dando una especial importancia a las semillas como fuente primaria de vida. Asimismo, la *Soberanía Alimen-*

taria, promovida por organizaciones campesinas de todo el mundo y avalada ya por altas instituciones internacionales, se presenta como una alternativa eficaz para fortalecer el derecho de las poblaciones a definir sus políticas alimentarias, productivas y comerciales, con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible, socialmente justo, económicamente viable, sanitariamente seguro y saludable, y ecológicamente inocuo y respetuoso (Rosset, 2004). Este modelo alimentario basado, principalmente, en la producción ecológica, local y sostenible de las comunidades rurales destinada prioritariamente a los mercados domésticos locales, garantiza una **seguridad alimentaria** de las poblaciones pues asegura el abastecimiento y la calidad del alimento, fortalece sus economías, sus empleos y su salud, previniendo y evitando **la vulnerabilidad alimentaria**, el hambre, la subalimentación, la pobreza y los graves problemas de salud derivados de una tóxica alimentación industrial (Foro Mundial, 2001).

“La Democracia y la Soberanía Alimentarias abordan todas las dimensiones de la crisis. Si recuperamos el control sobre nuestros sistemas alimentarios, podremos producir más comida utilizando menos recursos, podremos mejorar los ingresos de los agricultores y fortalecer sus medios de vida y, al mismo tiempo, podremos solucionar el problema del hambre y de la obesidad.” (Shiva, 2006, 181).

Vandana Shiva, enfatiza el enfoque ecofeminista de su propuesta;

“Los patriarcados han creado un modelo de lo que significa “ser humano” caracterizado, en realidad, por unos rasgos inhumanos, violentos, codiciosos, explotadores y destructivos. Las mujeres lo están redefiniendo y están fundando el hecho de ser humanos sobre unas características bien distintas, como son la capacidad de preocuparse por los demás y de compartir, de amar y de proteger, de ser guardianes y no dueños de los dones de la naturaleza, y de buscar la fuerza y la seguridad en la diversidad y no en las monoculturas opresivas.” (Shiva, 2006, 169).

De igual modo Esther Vivas comparte esta perspectiva y añade

“...si las mujeres son la mitad de la mano de obra en el campo a escala mundial, una soberanía alimentaria que no incluya una perspectiva feminista estará condenada al fracaso. La soberanía alimentaria implica romper no sólo con un modelo agrícola capitalista sino también con un sistema patriarcal que oprime y supedita a las mujeres.” (Vivas, 2012).

Bibliografía

- Beauchamp, Tom L., Childress, James F. (2001). *Principles of Biomedical Ethics* (5ª edición). Oxford University Press. ISBN 9780195143317.
- Beck, Ulrich, (2006): *La sociedad del Riesgo Global*. Siglo XXI de España Editores.
- Botella, B., Crespo, J., Rivas, A., Cerrillo, I., Olea-Serrano, M. F., Olea, N. (2004): *Exposure of women to organochlorine pesticides in Southern Spain*, Environmental Research 96, 1, pp. 34-40.
- Carson, Rachel (2005): *Primavera silenciosa*, edición y traducción Joan Domènec Ros, Crítica, Barcelona.
- Ecologistas En Acción. (2016): *.Programa de Control de Residuos de Plaguicidas del año 2014*. La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Extraído del informe *Directo a tus hormonas. Guía de ali-*

- mentos disruptores. *Residuos de plaguicidas con capacidad de alterar el sistema endocrino en los alimentos españoles*. FAO (2013): *"The Food Wastage Footprint"* (La huella del desperdicio de la comida). Roma.
- FAO. (2015): *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos*. Roma.
- FAO. (1996): *Cumbre Mundial de la Alimentación*. Roma.
- Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. (2001): *Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria*, La Habana, Cuba, 7 de septiembre 2001.
- Guerra Palmero, M. José. (2004): *Ecofeminismos: La sostenibilidad de la vida humana como problema*. En *Ética ecológica: Propuestas para una reorientación*. Jorge Riechmann (coord.) Nordan –Comunidad. REBIUM. pp. 227-234.
- Guerra Palmero, María José. (2006): *Notas sobre bioética y feminismo en la era de la globalización. Inclusión democrática, diferencias culturales y Justicia*. En *Bioética y Feminismo. Estudios interdisciplinarios de género*. Teresa López de la Vieja. Ediciones Universidad de Salamanca.
- International Agency of Research on Cancer and World Health Organization. IARC Monographs 2015 Volume 112: *Evaluation of five organophosphate insecticides and herbicides*. Lyon. France.
- International Commission on the Future of Food and Agriculture. (2006): *Manifiesto on the Future of Seed'* Toscana. Italia.
- Lecaros, Juan Alberto. (2016): *La bioética global y la ética de la responsabilidad: una mirada fenomenológica a los orígenes y a los desafíos para el futuro*. Revista Iberoamericana de Bioética / n° 01 / 01-13 [2016] [ISSN 000-000] DOI: 10.14422/rib.i01.y2016.007
- Naciones Unidas. (1948): *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. Art. 25.
- Naciones Unidas. (1966): *El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. ACNUDH, Folleto informativo N° 16.
- Paganelli A, Gnazzo V, Acosta H, López SL, Carrasco AE. (2010): *Glyphosate-Based Herbicides Produce Teratogenic Effects on Vertebrates by Impairing Retinoic Acid Signaling*. Chem Res Toxicol. [Epub ahead of print] PubMed PMID: 20695457.
- Potter, Van Rensselaer. (1971): *Bioethics: Bridge to the Future*. New Jersey: Prentice Hall.
- Red De Acción En Plaguicidas, (2010): *Communities in Peril: Global Report on Health Impacts of Pesticide Use in Agriculture*.
- Red De Médicos De Pueblos Fumigados y Grupo De Reflexión Rural (GRR). (2009): *Pueblos fumigados. Informe sobre la problemática del uso de plaguicidas en las principales provincias sojeras de la argentina*.
- Red Universitaria De Ambiente Y Salud. REDUAS (2013): *The Use of Toxic Agrochemicals in Argentina Is Continuously Increasing. Analysis of Data from the Pesticide Market in Argentina*. <http://www.reduas.com.ar/the-use-of-toxic-agrochemicals-in-argentina-is-continuously-increasing/>
- Riechmann, Jorge. (2002): *Introducción: un principio para reorientar las relaciones de la humanidad con la biosfera*, en Riechmann, J.; Tickner, J. (Coords.): *El principio de precaución. En medio ambiente y salud pública: de las definiciones a la práctica*, Barcelona, Icaria,
- Riechmann, Jorge. (2004): *Hacia una agroética. Consideraciones sobre ética ecológica y actividad agropecuaria*. En *Ética ecológica: Propuestas para una reorientación*. Jorge Riechmann (coord.) Nordan –Comunidad. REBIUM. pp. 175-202.
- Shiva Vandana: (2003): *Cosecha Robada: El secuestro del suministro mundial de alimentos*. Paidós. Barcelona.
- Shiva, Vandana. (2013): *Las semillas transgénicas de Monsanto y el holocausto de los agricultores indios, Semillas de suicidio*. Fuente: <http://www.asianage.com/columnists/seeds-suicide-650>
- Shiva, Vandana: (2006.): *Manifiesto para una democracia de la Tierra. Justicia, Sostenibilidad y Paz*. Paidós. Barcelona.

Shiva, Vandana, Shiva, Mira, Singh, Vaibhav. (2013) *Poison in our food*. Natraj. Delhi

Soberanía Alimentaria Acción Ecológica, (1999): Alerta Verde No. 80 Ecuador.

Valls-Llobet, Carme. (2010): *El riesgo tóxico penaliza a las mujeres*. Daphnia. N° 52 Revista sindical de CCOO sobre medio ambiente y salud. Madrid.

Valls-Llobet, Carme. (2012): *Tóxicos ambientales y cáncer en mujeres*. Revista Mujeres y Salud. N°32. Edición Centro de Análisis y Programas Sanitarios CAPS. Barcelona.

Valls-Llobet, Carme. (2015): *Sesgos de género en medio ambiente y salud*. En. *Ecología y Género en diálogo interdisciplinar*. PULEO, ALICIA H. Plaza y Valdés Editores. Colección Moral, Ciencia y Sociedad (MCS) en la Europa del siglo XXI, Madrid. Pp. 21-37

Vivas, Esther. (2012): *Soberanía alimentaria, una perspectiva feminista*. El Viejo Topo. Pags. 46-55

Notas

1. ONU. Página web oficial. <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/food/index.html>
2. Aquella que no se restringe al ámbito biomédico, sino que recupera el sentido original de la Bioética formulada por Fritz Jahr y Van Resselae Potter, vinculando la ciencia y el *ethos* del ser humano con el resto de la vida del planeta.
3. Los pesticidas organofosforados Diazinon, Malation, Glifosato y el Ácido 2,-4 declorofenoxiacético estos dos últimos son componentes de los herbicidas más utilizados por la industria alimentaria.
4. IARC Monographs Volume 112: evaluation of five organophosphate insecticides and herbicides. International Agency of Research on Cancer and World Health Organization. Lyon. 2015
5. Durante la Revolución Verde de los años 50, madre del actual modelo agroalimentario, en la selección de las semillas se sacrificó el valor nutritivo del alimento en pos de la productividad." *Manifesto on the Future of Seed*". International Commission on the Future of Food and Agriculture. Toscana. Italia. 2006.
6. Para más información sobre este caso consultar: -Red De Médicos De Pueblos Fumigados y Grupo de Reflexión Rural (GRR). (2009). *Pueblos fumigados. Informe sobre la problemática del uso de plaguicidas en las principales provincias sojeras de la argentina*. - Lucha de las madres del Barrio de Ituzaingó; madresdeituzaingo.blogspot.com
7. *Genocidio encubierto*, es el término al que se refieren los propios habitantes de estos pueblos para describir la dramática situación que viven desde hace casi 20 años.
8. Red Universitaria De Ambiente y Salud. REDUAS (2013) *The Use of Toxic Agrochemicals in Argentina Is Continuously Increasing. Analysis of Data from the Pesticide Market in Argentina*. <http://www.reduas.com.ar/the-use-of-toxic-agrochemicals-in-argentina-is-continuously-increasing/>
9. *Bioethics: Bridge to the Future* (1971) Van Resselae Potter y *Bio-Ethics. Reviewing the Ethical Relations of Humans towards Animals and Plants*. 1927 Fritz Jahr
10. Ya anticipadas por Aldo Leopold y Rachel Carson.